



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	MARÍA OLGA SUAREZ MAZO
DEMANDADO	GLADYS ELENA MACHADO ARANGO
RADICADO	05001-40-03-002-2019-00304-01
ASUNTO	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN

Mediante proveído notificado por estados el 23 de febrero de la presente anualidad, se corrió traslado a la parte apelante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, presentara la sustentación del recurso de apelación, plazo que venció el 02 de marzo de 2021, sin que la parte efectuara manifestación alguna; para el 4 de marzo, el apoderado recurrente, allega escrito de sustentación, sin embargo el mismo resulta ser extemporáneo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se declara desierto el recurso.

Por Secretaría, comuníquese al juzgado de conocimiento y remítase las actuaciones que se adelantaron de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

16.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e1d7428563e46878d1c5450616d8b3b7c7923a9d1ec0db865
0c312c11a762ab**

Documento generado en 14/04/2021 04:10:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**